

finalizado el término prescrito p.^a ellos,
y que no ha estado exparte del Rey-to
el presentarlo ante el p.^{no} para el p.^{no}
ciendo contestación hasta ahora, a la con-
sultación al Sr. Sub. de Prop.^a

Yglesia de S. Roque

en estado ruinoso.

Viose en oficio del Sr. Gobernador
político y militar de esta Plaza Sta. quin-
ce del actual, acompañando el parte que
se ha dado al Alcalde de Casas del pri-
mer Juntel sobre el estado de ruina
en que se halla la Iglesia de S. Roque,
con el informe q.^e en su virtud presta el
Arquitecto titular D. Pedro Sba; a fin
de que ese Ayuntamiento providencie lo
conveniente con urgencia, dándole la
competente asistencia de lo que se determi-
ne; Y el Arquitecto, expone en su dho
informe, que para evitar los perjuicios
que en el día están padeciendo las casas
contiguas a la Iglesia, y los q.^e suprimen
destruyéndose alguna parte de ella, co-
mo las de graneros que se ven conig.^{tes},
debe acordarse a su pronta y eficaz
reparación en forma, y de lo

